

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N°64 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2010**

Siendo las 17,19 horas el Presidente (S) del Concejo Municipal, Sr. Héctor Aguayo Lorca, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras y Marcelo Moreno Bobadilla, Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez. Además del Alcalde (S) la Directora de la Secpla, Sra. Viviana Besnier Retamal.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: Patentes Cecilia Campos Olivares; Aseo y Ornato Alicia Nieto Urrea.

Tabla: 1) Aprobar Acta anterior N° 59; 2) Correspondencia; 3) Entrega de Informe Jurídico acerca de Transacción Judicial por causa caratulada "Valencia y Otros con I. Municipalidad de Quintero" y 4) Varios.

Presidente (S): Por no encontrarse el Sr. Alcalde me ha tocado presidir esta Sesión de Concejo, contamos con la Alcaldesa (S), señora Viviana Besnier, la Sra. Alicia Nieto, del Departamento Aseo y Ornato y nuestra Secretaria Municipal.

I.- ACTA ANTERIOR.

1.1.- Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 21.06.2010; Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal

Acuerdo N° 163; Adopta Sesionar extraordinariamente el día 24.06.2010 a las 17,00 horas para abordar propuesta acerca de la dotación de Personal de Salud del sector Salud Municipal.

Leído el Acuerdo de Concejo Municipal se da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 21.06.2010.-

II.- CORRESPONDENCIA:

2.1.- Agencia Iniciativas Locales de fecha 29.07.2010; Seminario Internacional "Modelo de Gestión Patrimonial y Turismo Sustentable: Experiencias de Ciudad Cartagena de Indias – Colombia, Ciudad de Quito – Ecuador, Ciudad del Cusco – Perú y Ciudad de la Serena - Chile.

2.2.-INCEDUC de fecha 30.07.2010; Planificación Estratégica Territorial (PET) a realizarse los días 24 y 25 de Agosto de 2010 en Santiago.

2.3.- Public Consulting de fecha 05.08.2010; Seminario Taller “Fomento Productivo Comunal” a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2010 en Iquique.

2.4.- Capacitación Municipal de fecha 05.08.2010; Seminario “Rol, Funciones, Atribuciones de los Concejales y el Concejo Municipal” a realizarse los días 30 y 31 de Agosto 2010 en Iquique

III.-INFORME JURIDICO ACERCA DE LA TRANSACCION JUDICIAL POR CAUSA CARATULADA VALENCIA Y OTROS CON I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Presidente (S): El abogado debía entregar el informe, sin embargo anda en comisión de servicio junto con el Alcalde-

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra la Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

S.Municipal: Tenemos el oficio conductor del Asesor Jurídico Municipal, Sr. Patricio Anders Torres, quien señala que adjunta el informe que hizo el abogado externo don Alfredo Alejandro Chaparro, los que a continuación doy lectura, y los que se insertan a continuación:



ASESORIA JURIDICA

MEMORANDUM N° 45.-1 2010.

DE : PATRICIO ANDERS TORRES
ASESOR JURÍDICO

PARA : SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

FECHA : - 6 AGO. 2010

Mediante el presente, solicito a usted incorporar en la tabla de la Sesión del Honorable Concejo Municipal a celebrarse el día Lunes 09 de Agosto del año 2010, el siguiente tema:

Transacción Judicial, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 65, letra H, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el punto que a continuación de señalan:

- Análisis y pronunciamiento respecto del Informe Jurídico evacuado por el abogado Externo don Alejandro Chaparro Uribe, respecto a situación de la Causa Laboral, caratulada "Valencia y otros con I. Municipalidad de Quintero", Rol N° 1335 - 2004, con el objeto de poner término al juicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, adjunto remito a usted seis copias del informe Jurídico evacuado por el abogado externo antes individualizado, para que sean entregados a los Sres. Concejales.

Sin otro particular saluda atentamente,



Patricio Anders Torres

PATRICIO ANDERS TORRES
ABOGADO
ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Asesoría Jurídica

PAT/jss



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DEPARTAMENTO JURIDICO

MAT: Evacua informe solicitado.

Quintero, 02 de agosto de 2010.

A: ASESOR JURIDICO

DE: PRESTADOR DE SERVICIOS
ABOGADO ALFREDO ALEJANDRO CHAPARRO URIBE

Estimado Colega:

Junto con saludarle vengo en evacuar informe respecto de la causa "VALENCIA CON I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO" Rol N° 1335-2004, tramitada ante el Juzgado del Trabajo de Quintero, seguida en contra de don Manuel Castillo Salazar y subsidiaria a este Municipio, a saber:

Que por instrucción suya he solicitado desarchivo de esta causa con el objeto de dar continuación a ella. El Tribunal ha practicado tal diligencia.

Se ha sacado copia de dicha carpeta judicial por parte del personal del Departamento Jurídico de nuestro Municipio, copias que ya se encuentran en nuestro poder.

He tomado contacto con el abogado patrocinante de la contraria quien me manifestó que no tiene intención personal de continuar tramitando dicha causa en atención al gran número de patrocinados (23) y a que muchos de éstos ya han fallecido.

Los demandantes en dicha acción son:

- 1.- Pedro Valencia Bernal
- 2.- Javier Valencia Bernal
- 3.- María Ramírez Mena
- 4.- Nataniel Salas Contreras
- 5.- Enrique Mena Bernal
- 6.- Raúl Pizarro Verdejo
- 7.- Leoner Galdámez Cisternas
- 8.- Pedro Vivanco Pino
- 9.- Isabel del Carmen Castillo Martínez
- 10.- José Vergara Herrera
- 11.- Reinaldo Cruz Henríquez

- 13.- Nilda Isabel Guevara Núñez
- 14.- José Daniel Núñez Salazar
- 15.- Hugo Cisternas Bernal
- 16.- José Castro Mora
- 17.- Juan Antiman Jochava
- 18.- Patricio Igor Saldías
- 19.- Raúl Igor Vargas
- 20.- José Antonio Ordenes Martínez
- 21.- Daniela Andrea Ramírez Abarca
- 22.- María Sepúlveda Carrasco
- 23.- José Daniel Leal Cárdenas

Que la causa data del año 2004, siendo interpuesta el día 16 de noviembre de dicho año.

Que con fecha 03 de diciembre de 2004 los demandantes y la I. Municipalidad de Quintero avinieron en este juicio. El monto acordado pagar fue de 350.000 pesos por trabajador, monto que incluye los feriados anuales y los montos de indemnización por años de servicios.

Que dicho avenimiento fue desconocido por la administración del Sr. Vargas Verdejo quien dedujo incidente de nulidad el cual fue rechazado. Posteriormente se dedujeron recurso de apelación (07 de junio de 2005) y de casación en el fondo (19 de julio de 2005) y por sendos fallos fueron rechazados.

Que la causa fue archivada por terminada con fecha 17 de julio de 2007.

Que de acuerdo a dicha información y lo dispuesto en el artículo 152 y 153 del Código de Procedimiento Civil, han transcurrido los plazos legales para la declaración de abandono de procedimiento, especialmente en fase de ejecución de la sentencia.

Que de acuerdo al mérito de lo señalado y a lo dispuesto en el artículo 510 del Código del Trabajo, la obligación derivada de la relación laboral se encuentra prescrita.

Que de acuerdo al mérito de lo señalado y a lo dispuesto en el artículo 2515 del Código Civil, la obligación derivada del avenimiento entre las partes también se encuentra prescrita.

Que la prescripción, de acuerdo artículo 2492 del Código Civil, es un modo de extinguir las acciones y los derechos ajenos por no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapsus de tiempo y concurriendo los demás requisitos legales.

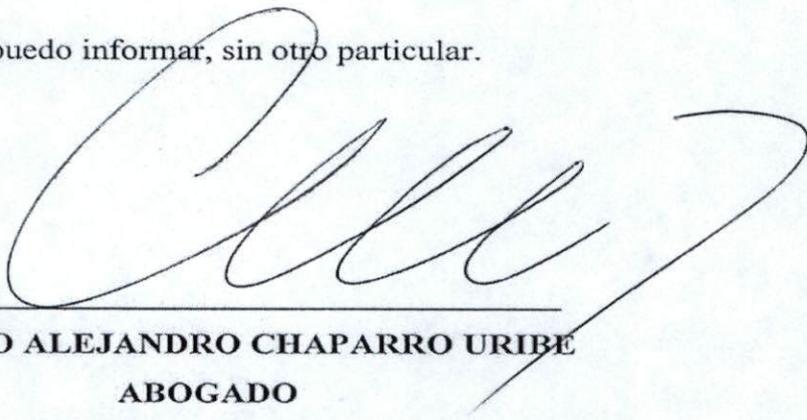
Del análisis de los hechos y de las normas en comento se puede concluir que la I. Municipalidad de Quintero no tiene obligación legal de cancelar dicha obligación y que los demandantes no tienen título para exigirlos.

Que de existir intención por parte del Municipio, manifestado en forma legal por sus órganos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 y siguientes de la Ley 18.695, debe realizarse un reconocimiento de la obligación por parte de éste lo que es, desde luego, no recomendable. Hecho dicho reconocimiento se debe determinar cuáles son los actores vivos y los fallecidos, cancelándoseles directamente a los primeros y de los segundos a sus herederos lo que es, sin lugar a duda, de gran complejidad.

De existir reconocimiento, debe practicarse determinación correcta en forma individual de los montos adeudados y reliquidación de dichos dineros (ya que el monto individual demandado es de 525.000 pesos, lo que fue reprochado por el municipio) o ratificarse el acuerdo de cancelar el monto indicado en el avenimiento, es decir 350.000 pesos.

Finalmente informo que al estar frente a una obligación prescrita y de acordarse el pago estaríamos frente a lo que nuestro legislador ha definido, en el artículo 1470 del Código Civil, como una obligación natural, es decir de aquellas que no confieren derecho para exigir su cumplimiento, pero que cumplidas, autorizan para retener lo que se ha dado o pagado en razón de ellas.

Es todo cuanto puedo informar, sin otro particular.



ALFREDO ALEJANDRO CHAPARRO URIBE

ABOGADO

C. I. N° 10.367.563-4

Presidente (S); Sobre la lectura del informe jurídico, se ofrece la palabra.

Sr. Carrasco; Esto es lo que refleja lo que veníamos conversando desde hace un año más o menos, lo que estábamos pidiendo en esa oportunidad era un monto de lo que significaba un total del pago para estas personas. Como bien dice este informe, que si bien no se tiene una obligación judicial el municipio, creo que si hay una obligación moral,

Lo que hay que determinar, lo que no me quedo muy claro, es la cantidad que se ha demandado y la cantidad que se recomienda. En la última hoja del informe donde están los montos. Señala \$525.000 o el monto indicado en el avenimiento, es decir, los \$350.000., Creo que el pago moral es el valor que existe, los \$350.000., Esa es mi opinión.

Sr. Fernández; Están vencidas tanto la obligación como el derecho a reclamar. La obligación natural es una obligación que el legislador ha creado para que en ocasiones como esta, que en este caso el municipio aparece como deudor, pague un dinero que se adeuda a una persona que no tiene como cobrar. La gracia es que la persona a la que tu le pagas, pueda con ese dinero pagar en esa causa

Sr. Moreno; Tengo una duda semántica, señala que autoriza n para retener lo que se ha dado o pagado en razón a ellas. Yo de debo, pero sigo reteniéndola.

Sr. Fernández; No, esto va para otro lado.

Sr. Moreno; Eso es lo que quiero dejar claro. Si te pago ti, tu te puedes dejar esa plata. Tener claridad cual era la persona que retenía y cual era la persona demandante

Sr. Fernández; El único tema complejo en esta cuestión , que lo han planteado los abogados son las personas que han fallecido porque por muy obligación natural, podrías decir, por ejemplo, la Municipalidad va a dar fe del acuerdo que tiene por los \$350.000, que eso suma los M\$8.050., y pago a las personas que están vivas, que son los demandantes, pero en el caso de las personas fallecidas para que esa persona tenga acceso a retener este dinero a que nosotros podamos pagar a los herederos, tienen que gestionar la posesión efectiva para poder cobrar vamos a pagar el dinero se va a ser efectiva esa plata.

Es cosa de tiempo porque si ya eligieran, tienen que hacer una ampliación del inventario.

Presidente (S); Justamente esa oportunidad pedimos ese antecedente, pero no esta en el informe. De saber cuantas son las personas fallecidas para poder tomar contacto incluso con los herederos. Claro esta que, disculpe ¿Cuántas son las personas fallecidas en este caso?.

Da respuesta el dirigente que representa a los trabajadores, Sr. Javier Valencia,

Sr. Valencia; Son seis las personas fallecidas, el último fue mi hermano Pedro Valencia.

Presidente (S); La idea es que el municipio toma contacto con estas personas en la perspectiva de ir adelantando un poco, porque es unánimemente, incluso esta la buena disposición del Alcalde de poder reparar lo que a ellos les ha afectado, por tanto, existiendo ese acuerdo, lo que cabe es implementarlo. Lo que significa que el abogado municipal pueda tomar contacto con las personas

involucradas y se pueda resolver el problema en la brevedad posible, porque llevan muchos años y la idea no es ese, esta la mejor disposición y la voluntad para resolver el tema.

Sr., Carrasco; ¿El valor total, cuánto es el total? Son \$8.050.000.-

Sr. Fernández; Eso, siempre y cuando no se autoricen mas dineros porque el acuerdo es ese, en estricto rigor debería aplicarse la variación del IPC ¿me entienden o no? Por eso, es otra de las complicaciones que sale en la tercera página por el acuerdo de los \$350.000.-,

Presidente (S); Cuando se habla de acuerdo entre ambas partes, creo que es tema de conversación con los trabajadores.

Sr. Fernández; Ellos no tienen la capacidad para llegar a un acuerdo con nosotros, pero nosotros tenemos la capacidad para si tener una ventana con la gente que ha fallecido, hay una ventana muy pequeña que tenemos para celebrar unan transacción con una obligación natural que también se puede y en ese sentido, entregar el dinero, sin actualizarse por ejemplo, además incluyendo a los herederos, modificando el titulo por el que reciben el dinero, o tendrían que hacer una ampliación de inventario del dinero, o si son cinco o seis herederos por estirpes, no van a ampliar el inventario cada uno de ellos por \$350.000.

También se puede dar, hay que conversarlo con el abogado municipal, que pueda ver que puede generar ese contrato, pero si la intención está, cosa que lo he conversado infinidad de veces, creo que ya se sabe el monto, entonces, ya sabido el monto hay que conversarlo con el Alcalde, para luego ver los montos en Finanzas para que se pague lo antes posible. De hecho pueden ser en dos etapas: de las personas que están vivas que son los demandantes, derechamente pagarles la obligación y podemos dejar para una segunda etapa el tema, si es que el Sr. Anders puede encontrar otra formula para resolver la situación de los que están fallecidos.

Presidente (S); Esperamos que este acuerdo que tomaron los Concejales, poder llevar a cabo pronto esta reparación.

Sr. Moreno; Insisto aunque estamos todos de acuerdo, falta el tema de la factibilidad presupuestaria.

Presidente (S); La idea es que la Sra. Viviana Besnier pueda conversar con el Alcalde y que en la próxima Sesión el Alcalde lo pueda someter a votación.

Sr. Carrasco; Si ustedes recuerdan que hace un mes atrás, también nos dimos cuenta que faltaba ese ejercicio, sabíamos que faltaba un poco, manifestamos que faltaba la factibilidad presupuestaria y qu en la próxima Sesión de Concejo, lo vemos, y el próximo Concejo, fue 10 meses después. Esa es mi inquietud.

Presidente (S); Lo que pasa, incluso que en términos estrictamente, todos sabemos que son ocho millones y tanto, pero si no hay factibilidad presupuestaria, no podemos aprobar, a no ser que la votación sea condicionada, manifestar que existiendo factibilidad se da cumplimiento al acuerdo.

Sr. Fernández; Esperaría a que el abogado, porque en este caso no se trata de una causa externa, que el Director del Departamento de Jurídico, nos presente en un tiempo suficiente que ya esté conversado con las personas para que nosotros podamos votar el acuerdo, previa revisión de la

legalidad del acuerdo. Eso guardaría toda la responsabilidad en este caso. Ya conocida toda la intención del Consejo mas el Alcalde de solucionar esto, ya conocido el monto, que el abogado llegue rápidamente a un acuerdo y habiendo factibilidad presupuestaria, votamos.

Sr. Carrasco, Ya con la conversación con las personas involucradas para que no hayan diferencias.

Sr. Fernández; Que presente la transacción en el Concejo, por tanto por ambos lados se precisa una nueva Sesión de Concejo.

Presidente (S); Perfecto, lo dejamos de esa forma entonces.

IV.- VARIOS

4.1.- Corrida del Bicentenario;

Sr. Carrasco, Con todo esto de las Comisiones de Deportes por la Corrida Bicentenario que realizará la Municipalidad en conjunto con la Fuerza Aérea, se acerco a conmigo, el Coordinador de Deportes Municipal, hoy día, antes de la Sesión de Concejo, quien necesita zanjar unos temas que tiene en el aire. Es con respecto a las horas extras que según información de Alcaldía, no se pueden hacer horas extras. Esta preocupado porque no se ha generado la instancia para conversar con el Alcalde de esta situación para tomar la representación para esta Corrida que el municipio se comprometió en apoyar. Se va a tener que trabajar un día sábado o domingo, me dice que lleva 24 horas tratando de hablar con don José Varas, que no ha podido, esta en el aire.

Entonces, quede preocupado porque estamos a dos semanas de este compromiso y si el coordinador de Deportes Municipal todavía no tiene el tema zanjado, no estamos tan bien.

Sr. Alarcón; Zanjado en que aspecto. Con que aspecto a las horas extraordinarias o por otras cosas.

Sr. Carrasco; Hay mas cosas por conversar con su jefe que no ha podido lograr, mientras el no cree tener la facultad para tomar esto, no estamos tan bien porque esta encabezando esto por parte del municipio y por parte de la Fuerza Aérea sabemos que es el Capitán Santis.

Presidente (S); El tema es mucho mas de fondo, independientemente a que existe un tema puntual que tiene que ver el tema de la Corrida, a mi me parece que el problema con el Coordinador de Deportes Municipal es mucho mas de fondo, que tiene que ver con una relación, de tal forma que prefiero que la Sra. Alcaldesa (S), tome nota de la situación, y en lo posible tomar contacto con el. En efecto, el problema tiene que ver con las horas extraordinarias, pero tiene que ver más con una relación contractual.

Sr. Carrasco; Además, me dice que intento de hablar con la Dideco, tampoco lo atendieron, entonces esta como en el aire hace dos semanas del evento deportivo, que estamos re complicados.

Sr. Moreno; Entonces, con quien esta en el cargo, sino esta con contrato

S. Municipal; El es funcionario.

Sr. Moreno; ¿Tiene doble contrato?

Presidente (S): Tiene problemas con las horas extras. Es un tema de carácter contractual que tiene que resolver el Alcalde con el Sr. Jorge Reyes.

Sr. Moreno, Si fuera un tema administrativo puro, de asignación de cargos para eso esta el Administrador Municipal y posteriormente el Alcalde. Ahí esta el tema, o sea, hay una instancia antes que el Alcalde, esta el mismo Asesor Jurídico que entiendo que esta como Administrador Municipal subrogante para que se encargue de esa parte.

4.2.-Premiación de la Corrida del Bicentenario;

Sr. Carrasco; Con respecto a lo mismo, no tengo información con respecto a los premios del primer y segundo lugar.

S. Municipal; El Coordinador de Deportes Municipal tiene que hacer la solicitud.

Sr. Carrasco; Si, estamos a dos semanas y no han hecho nada. Sugiero a los Concejales que están presentes que realicemos una Sesión de la Comisión de Deportes mañana o pasado porque este compromiso que adquirimos con la Fuerza Aérea, es bastante serio y no vamos a salir con que no pudimos cumplir.

Presidente (S); Además que esta el compromiso de parte del Alcalde de participar.

Sr. Moreno; ¿Quién esta a cargo de la Corrida de parte del municipio?

S. Municipal; El Señor Jorge Reyes,

Sr. Moreno; El asumió el Rol de Encargado de Deportes Municipal.

S.Municipal; De Coordinador Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Presidente (S); Entiendo la preocupación del Concejal Sr. Carrasco.

Sr. Carrasco; Nosotros hicimos un compromiso, ahora que nos falta un poco más de 12 días y todavía no tenemos nada zanjado de parte nuestra.

S. Municipal; Lo que tiene que hacer el Sr. Reyes es hacer el pedido para que Dideco firma los papeles para el proceso de adquisición.

Presidente (S); Solicitaría que se tome contacto con el Sr. Reyes,

Alcaldesa (S); Finalizada esta Sesión se conversara con él.

4.3.-Comunidad de San Ramón;

Sr. Castillo; Por esta misma fecha, hace un año atrás mas o menos, con el Concejal Sr. Fernández, previa conversación con el Concejal Sr. Carrasco se consiguió una entrevista con el Director del MOP para la gente de San Ramón para una solicitud de una sede para la Junta de Vecinos de esa localidad.

Cando el MOP expropio para la construcción de la carretera F-190, quedaron tres casas prefabricas, en esa época no se si se acuerdan, cuando empezamos, San Ramón solicito una de ellas

para tener un lugar para hacer sus reuniones. Ahora, salió huno blanco, el MOP se entrevisto con la gente, y adopto que de esas tres vivienda estaria cediendo dos.

De hecho hay una contraparte, los vecinos tienen que desarmar las tres, el MOP se lleva uno de ellas. El problema es que la Junta de Vecinos necesita a los maestros, o sea gente para el desarme, traslado y armado de las viviendas.

Presidente (S): ¿El terreno es del MOP o de un particular?

Sr. Castillo: Es del MOP, hay un deslinde que ocupa una persona que se corrió y es ese terreno que van a pelear, si es así, les van a ceder ese terreno con esos fines.

La petición actual de la Junta de Vecinos de San Ramón al Municipio que puedan facilitar trabajadores del municipio para el desarme y armado de la sede porque la mayoría son puras mujeres, obviamente los maridos están trabajando, no tiene disponibilidad. No han molestado a la Municipalidad por tener su sede. Pienso que podríamos facilitar algunos maestros para que puedan desarmar dichas casas, la puedan trasladarlas. Si no hay camión, el MOP ofreció este servicio.

Presidente (S): La Sra., Viviana Besnier Esta tomando debida nota de la solicitud.

Alcaldesa (S): Se va a tomar contacto con el MOP para obtener las autorizaciones correspondientes para continuar con el proceso.

4.4.- Clínica Veterinaria Móvil:

Sr. Fernández: Solicitar al Director del Departamento de Jurídico que informe sobre la situación actual de la Clínica Veterinaria Móvil y la copia de los convenios firmados. Esto a raíz de una conversación que tuve con un profesional que fue cesado de sus funciones de esta Municipalidad, el Sr. Rubén. Gutiérrez del Medio Ambiente, que planteo unos temas bastantes delicados para salvaguardar responsabilidades, quiero un informe jurídico.

Presidente (S): Hay acuerdo con lo que plantea.

Sr. Moreno: Hay una serie de temas que no significa que no seamos eficaces, pero hecho mucho de menos la presencia del Alcalde, porque muchos de los Varios que planteamos no tienen solución, quisiera saber cuando realmente el Alcalde va a estar en las Sesiones de Concejo, ya que en varios Concejos, sin el Alcalde no tiene mucho provecho ni decisiones, porque hay muchas decisiones que dependen del Alcalde, es interesante también escuchar las posiciones que pudiese tener el Alcalde. La falta constante al municipio esta dejando un vacío y eso esta limitando el accionar del municipio. No sé si alguien podría responder a eso.

Presidente (S): Señalar que hoy día fue citado en forma urgente junto con el Asesor Jurídico y el DOM para ver el tema del GNL. De hecho la tabla esta firmada por el, eso es lo que puedo responder.

4.5.- Recepción de Invitaciones a eventos:

Sr. Alarcón: Me esta entrando a preocupar mucho con respecto a las invitaciones o a los eventos que se están realizando en la comuna por parte de la gente, cuando nos invitan que llegan a ultima hora. Si una persona viene a dejar la correspondencia a las 16,00 o 17,00 horas, que no sea

repcionado porque a uno lo comprometen en asistir, siendo que es para el otro día o ya han compromisos contraídos. Ha pasado en varias oportunidades este tipo de situaciones, no me gustaría que se dijera que no se entrega la correspondencia motivo por el cual no concurrimos siendo que es porque la vienen a dejar justamente a última hora.

Entonces, no se si la Oficina de Partes pueda frenar un poquito en manifestar que con 24 o 48 horas por lo menos se deben entregar la correspondencia.

Un ejemplo de esta situación, es la invitación que llego a las 11, horas del liceo, el día viernes, el mismo día del evento, que era un evento de gran interés que pudiésemos asistir-

Sr. Moreno; Eso también ocurre porque a la Oficina de Concejales llega tarde de la Oficina de Partes.

S. Municipal; Eso ocurre cuando de por medio hay un fine de semana porque llegan a ultima hora el día viernes. Si revisan con un calendario las fechas se van a dar cuenta. Yo soy la que ve la correspondencia a diario, debiendo estar a más tardare al otro día en la Oficina de Concejales.

4.6.- Plan Regulador

Presidente (S); Hoy también había una reunión donde la Municipalidad va a presentar el trabajo en la perspectiva de poder modificar el Plan Regulador, la que también se suspendió, por lo tanto, sugiero a la Directora de la Secpla que dada la importancia que tiene este tema para que en la próxima semana se pueda generar esta reunión para que todos los Concejales puedan conocer cuales son las modificaciones al Plan Regulador que esta trabajando el municipio.

4.7.- Ruta con Puchuncaví

Presidente (S); Esta en discusión nuevamente y ha salido en el tapete con todo el mundo. El MOP logro replantear este tema, sostuvo esto con tres Comisiones del Gobierno Regional. Hay un aspecto importante por señalar, prácticamente por una unanimidad el CORE rechazo la propuesta del MOP en termino de solicitar al Gobierno Regional una cantidad de M\$41.000.000., para poder hacer la autorruta..

Las tres Comisiones que integraron las reuniones: Comisión de Inversión, Ordenamiento Territorial, todos los Consejeros, sin excepción se opusieron en entregar esta cantidad de dinero al MOP. Por tanto, esto es tremendamente importante,

De ahí surgió la idea de conformar una mesa técnica entre el Gobierno Regional y el MOP. En ese contexto sugerir que el municipio pueda formar parte de la mesa técnica, lo cual significa que el Alcalde tiene que hacer la petición formal. No vaya a ser cosa que mientras se discuta estemos quedando bajo de la decisión.

En ese contexto, me parece importante participar en esa mesa técnica, más cuando la proposición que tiene el Concejo Municipal en pleno es un no rotundo a la pista concesionada, pero si digamos como contrapartida, lo que se esta planteando, todo lo que tiene que ver con camiones etc., etc. , o sea a través de la F-30E, que de un modo u otro congestionaría a la F-30E,

Ahí, hay un aspecto tremendamente importante es que el MOP, decidió que va a construir los cinco 5 kilómetros que faltan desde Valle Alegre hasta Puchuncaví, lo cual sensibiliza un poco el tema, pero sin embargo, a pesar que tenemos a favor nuestro, es de todas maneras importante el

poder participar en la mesa técnica, el municipio.

Por tanto, sugiero a la Sra. Alcaldesa (S) manifestar esta situación al Sr. Alcalde, y pido formalmente la incorporación de la Municipalidad de Quintero a esta Mesa Técnica.

Alcaldesa (S): Tiempo atrás estuvo el Seremi, desconozco si hay alguna formalidad, pero el Alcalde le manifestó lo que el Concejal Sr. Aguayo, es lo que el Alcalde también opina.

Presidente (S): Perfecto. Refrendamos esto en el propio Consejo Regional.

4.8.- Inscripción Club de Deportes Nueva Generación:

Sr. Carrasco: E la Comisión de Deportes del día miércoles, acordamos con el Director de Finanzas que el tema del pago de estas inscripciones de los jugadores del Club Nueva Generación de Loncura, se comprometió entregar un certificado de Factibilidad Presupuestaria.

Presidente (S): No esta en la tabla, no entrego ninguna certificación.

Bien, apreciando la presencia de cada uno de ustedes se levanta la Sesión siendo las 18,00 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Héctor Aguayo Lorca
HÉCTOR AGUAYO LORCA
PRESIDENTE (S)